

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°112 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 1 DE AGOSTO DE 2.018 EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 112

Sección Administrativa:

Resolución N° 568... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 568/2018.

VISTO:

La Quincuagésima Primera Semana de Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, es la Carta Orgánica Municipal; Ley N°: 7534, Artículo 48 declara a la Semana de Cerrillos como patrimonio cultural y turístico del Municipio;

Que, en virtud de lo expuesto el Ejecutivo Municipal por medio de la Secretaria de Cultura y Turismo junto a las demás Secretarías y direcciones municipales han organizado diferentes actividades a llevarse a cabo desde el día 06 al día 19 de Agosto, siguiendo los lineamientos trazados de la gestión gobierno municipal, por lo que se considera acertado declarar de Interés municipal la 51ª Semana de Cerrillos; dada la importancia que representa para el pueblo cerrillano el recordar permanentemente nuestros valores históricos y culturales;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, las actividades programadas en el marco de la Quincuagésima Primera Semana de Cerrillos, a llevarse a cabo entre los días 06 al 19 de Agosto de 2018.

ARTICULO 2º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los un (1) días del mes de Agosto del año 2018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega